



**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-012-2025**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 08 de mayo de 2025, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-012-2025**, relativa a la **adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina; bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones; material de limpieza; y, refacciones y accesorios menores de equipos de cómputo**, solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones) y Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos Propios), Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma del siguiente licitante: **Roberto Cabañas Vázquez**; con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0058/2025, recibido el día 07 de mayo de 2025, signado por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas de la Subdirección de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, para quedar de la siguiente manera:

• **Roberto Cabañas Vázquez.**

1. En relación al producto "desinfectante antibacterial en aerosol Lysol" solicitado en las partidas 40, 41, 50, 51 y 53 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien "desinfectante antibacterial en aerosol Lysol" solicitado en diversas partidas del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2. En relación al producto "Pledge en aerosol" solicitado en la partida 41, 46, 47 y 51 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien "Pledge en aerosol" solicitado en las partidas 41, 46, 47 y 51 del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3. En relación al producto "Gel antibacterial marca escudo (750 ml)" solicitado en la partida 40, 41 y 51 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien "Gel antibacterial marca escudo (750 ml)" solicitado en las partidas 40, 41 y 51 del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases, sin embargo, se hace de su conocimiento que no se aceptarán productos a granel.



Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que ratificado por oficio número SAFIN03/SF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Lic. Lourdes Guadalupe Pool Cervera
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Directas Estatales

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN.